



## MOVIMIENTOS DE TIERRA DE 0 M<sup>3</sup> A 1000 M<sup>3</sup>

- Solicitud de permiso de construcción debidamente llena y firmada por el propietario registral del inmueble y el profesional responsable de la obra. (En caso de existir co-propietarios la solicitud de permiso debe ser firmada por todos ellos).
- La propiedad debe estar al día con los impuestos municipales y cuando corresponda debe tener efectuada la declaración de bienes inmuebles. (Esta acción será verificada a nivel interno por parte de Ingeniería Municipal).
- Si el propietario es persona física, copia de la cédula de identidad y si es persona jurídica presentar certificación de personería jurídica y copia de cédula del representante legal. En caso de que el solicitante no sea el propietario, debe adjuntarse un poder otorgado ante notario público.
- Haber tramitado el certificado de Uso de Suelo emitido por el departamento correspondiente.
- Haber obtenido el visado municipal del plano catastrado de la propiedad sin reducir, legible.
- Cuando corresponda, presentar alineamientos del MOPT, INVU, ICE, etc..
- Copia de informe literal emitido por el Registro Nacional de la Propiedad. (con no más de un mes de emisión)
- Tres copias como mínimo de los planos del movimiento de tierra visado y autorizado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).
- Copia del contrato de consultoría del CFIA debidamente firmado por las partes.
- VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA SETENA:** Otorgada por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) según las condiciones dadas en la resolución Resolución N° 1462-2018 SETENA y Decreto Ejecutivo N° 43898.
- VIABILIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL:** otorgado por el Gestor Ambiental
  - Si el movimiento de tierra es superior a los 0 m<sup>3</sup>. a los 500 m<sup>3</sup>,
  - En algunos casos particulares de 500 m<sup>3</sup> a 1000 m<sup>3</sup>, (previo análisis Gestión Ambiental)
- Original y copia de la póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros para dicha construcción.
- Dictamen del Departamento de Aguas del MINAE, cuando las obras afecten cauce o zona de protección de río,



# MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[nasrra.cespedes@turrubares.go.cr](mailto:nasrra.cespedes@turrubares.go.cr)  
Telefax. 2419-0445, 2419 0050, 2419 0258



quebrada o acequia, en el que consten las medidas de mitigación necesarias para la ejecución de los trabajos.

- Dictamen de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y cumplir con las medidas de mitigación necesarias para la ejecución de los trabajos, cuando las obras se realicen en terrenos o fincas con antecedentes de estar afectadas por deslizamientos o inundaciones
- Para el caso de demoliciones debe presentar el permiso de la Oficina de Control de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, otorgado a la persona responsable de ejecutar los trabajos de demolición.

**Nota: Estos requisitos aplican en caso de que el movimiento de tierra sea para obra de mantenimiento a servidumbre agrícola o similar.**

Indico que, para efectos de ser notificado por parte de la Municipalidad de Turrubares, señalo el siguiente medio o lugar para atender notificaciones:

Domicilio fiscal para recibir notificaciones:

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Fax: \_\_\_\_\_ Firma del Propietario: \_\_\_\_\_